



*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0019454-MB-2012//3397-  
HCD-2012 - DESPACHO N° 43 – COMISIÓN DE:  
**PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

**VISTO**

El Expediente N° 4011-0019454-MB-2012//3397-HCD-2012, Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza correspondiente por "Tutoría por el Posgrado del Programa Médicos Comunitarios"; y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo expediente se refiere a los Contratos de Locación de Servicio para la prestación de Servicios como Tutores del Posgrado en Salud Social y Comunitaria del Programa Médicos Comunitarios en las Unidades Sanitarias en conjunto con la Facultad de Medicina de La Plata;

Que las firmas de los presentes Contratos de Locación de Servicio responden a la imperiosa necesidad del Municipio de asegurar la capacitación del Primer Nivel de Atención a través del mencionado Posgrado a fin de garantizar adecuadas condiciones de salud para la población;

Que el Programa de Médicos Comunitarios se asienta en los ejes de atención continua e integral, poblacional nominal a cargo, educación permanente en servicio, abordaje familiar y comunitario, promoción y prevención de salud, activa participación comunitaria, evaluación continua de procesos y resultados sanitarios;

Que se implementarán en la jurisdicción equipos de salud familiar con población nominal a cargo y educación permanente en servicio para dichos equipos;

Que se realizará un abordaje interdisciplinario del individuo, la familia y la comunidad;

Que conforme lo normado en el Artículo N° 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la Convalidación del presente Convenio.-

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:**

**O R D E N A N Z A N° 4705**

**ARTICULO 1°:** CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicio, obrante a fojas 2 y 3, cuyo ..... locador es la Sra. BELLINI NORMA ROSALIA, D.N.I. N° 4.711.642, por la prestación de servicios como Tutora del Programa Médicos Comunitarios de las Unidades Sanitarias Nros. 1°, 4°, 12°, 15°, 31° y 35°, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene, el plazo de duración del contrato es de nueve meses, teniendo vigencia desde el 01/04/2012 al 31/12/2012, el costo total de la prestación es de \$ 21.600 (PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS), el citado monto será abonado contra entrega de factura en nueve pagos iguales de \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos), previa aprobación y certificación de la Secretaría de Salud.-

**ARTICULO 2°:** CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicio, obrante a fojas 4 y 5, cuyo ..... locador es la Sra. VALIENTE ODILIA ESTELA, D.N.I. N° 22.720.450, por la prestación de servicios como Tutora del Programa Médicos Comunitarios de las Unidades Sanitarias Nros. 3°, 19°, 25°, 27°, 28° y 29°, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene, el plazo de duración del contrato es de nueve meses, teniendo vigencia desde el 01/04/2012 al 31/12/2012, el costo total de la prestación es de \$ 21.600 (PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS), el citado monto será abonado contra entrega de factura en nueve pagos iguales de \$ 2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS), previa aprobación y certificación de la Secretaría de Salud.-

**ARTICULO 3°:** CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicio, obrante a fojas 6 y 7, cuyo ..... locador es el Sr. YUPANQUI CALIXTO MAMANI, D.N.I. N° 18.583.223, por la prestación de servicios como Tutora del Programa Médicos Comunitarios de las Unidades Sanitarias Nros. 2°, 10°, 23°, 33° y 36° y Centro Ramón Carrillo, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene, el plazo de duración del contrato es de nueve meses, teniendo vigencia desde el 01/04/2012 al 31/12/2012, el costo total de la prestación es de \$ 21.600 (PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS), el citado monto será abonado contra entrega de factura en nueve pagos iguales de \$ 2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS), previa aprobación y certificación de la Secretaría de Salud.-

**ARTICULO 4°:** CONVALIDASE el Contrato de Locación de Servicio, obrante a fojas 8 y 9, cuyo ..... locador es la Sra. AGUSTINI CINTIA, D.N.I. N° 14.399.200, por la prestación de servicios como Tutora del Programa Médicos Comunitarios de las Unidades Sanitarias Nros. 9°, 13°, 20°, 21°, 24 y 25°, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene, el plazo de duración del contrato es de nueve meses, teniendo vigencia desde el 01/04/2012 al 31/12/2012, el costo total de la prestación es de \$ 21.600 (PESOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS), el citado monto será abonado



contra entrega de factura en nueve pagos iguales de \$ 2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS),  
previa aprobación y certificación de la Secretaría de Salud.-

*Honorable Concejo Deliberante*

*Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio*

*"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"*

CPDE. EXPTE. N° 4011-0019454-MB-2012//3397-HCD-  
2012.-

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido  
..... ARCHIVESE.-

Berazategui, 10 de Octubre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**  
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f